MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA

C.C.52969932
T.P. 88628



marthleo@gmail.com



3176572934

Profesional en administración de empresas, especialista en gerencia de gobierno y gestión pública, con experiencia profesional en coordinación y dirección de proyectos culturales, educativos, innovadores, participativos, de emprendimiento, comunicaciones, eventos y procesos sociales con poblaciones vulnerables.

Habilidades en elaboración de planes y estrategias que permitan el cumplimiento y masificación de proyectos.

Relacionista pública, especialista en gestión de alianzas público - privadas, comunicación asertiva y relacionamiento con poblaciones.

ESTUDIOS

Especialización en Gerencia de Gobierno y Gestión Pública - 2018
Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Facultad Ciencias Económicas y Administrativas – Bogotá, D.C.

Administrador De Empresas - 2011
Universidad Nacional Abierta y A Distancia (UNAD)
Escuela De Ciencias Administrativas, Contables, Económicas Y De Negocios

Técnico Profesional en Gestión Contable y Financiera - 2005
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
Regional Distrito Capital.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
23 de junio de 2017 – 31 de diciembre de 2018
Profesional en relacionamiento estratégico, divulgación y promoción de las TIC para su uso productivo y desarrollo de habilidades digitales en el territorio nacional a través de estrategias de procesos de apropiación TIC y apoyo al fortalecimiento de gestión del despacho del ministro.

Asesoría al despacho del ministro. formulación, seguimiento y desarrollo del proyecto Ciudadanía Digital (Estrategia orientada al desarrollo de capacidades digitales dirigido a todo tipo de población), – Apropiación y uso productivo de las TIC a 465.000 personas en el territorio nacional – Estrategia ganadora del Premio de la cumbre de la sociedad de la información WSIS 2018.
Coordinación del proyecto ConVerTIC (Programa de inclusión a personas con discapacidad Visual en Colombia a través de la apropiación de las TIC)

UNIÓN TEMPORAL KENNEDY UNA SOLA FIESTA
5 de diciembre de 2017 – 4 de octubre de 2018
Coordinadora General del Contrato de Prestación de servicios No. 202 de 2017, del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la Realizar los eventos artísticos y culturales, así como los procesos de formación artística en la localidad de Kennedy
Tiempo: 10 meses.

FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA
21 de abril de 2006 – 02 de octubre de 2018
Directora de proyectos culturales, sociales y educativos con poblaciones (personas con discapacidad, grupos étnicos y grupos etarios) en el territorio nacional.

- Directora - Circuito Sur 2015 de Kennedy 2015. CAS 097-2015 - LOCALIDAD DE KENNEDY. *Coordinación, y organización del proyecto Circuito sur en la localidad de Kennedy, responsable de la planeación con la SCRD difusión con los artistas y publico invitado. Fecha: 10 de junio de 2015 al 9 de septiembre de 2015*
Tiempo: 3 meses.

- Directora - TRES FESTIVALES (Festival de Hip Hop, Festival Kennedy al Rock y Festival de la Chucua de la Vaca) Kennedy 2015. CAS 153-2015 -LOCALIDAD DE KENNEDY. Coordinadora general de los Festival de Hip Hop, Festival Kennedy al Rock y Festival de la Chucua de la Vaca en la Localidad de Kennedy. Fecha: 10 de agosto de 2015 al 9 de octubre de 2015.
Tiempo: 2 meses.

- Directora - CINCO FESTIVALES (Festival del Agua y el Fuego, Festival Virgen de Athocha, Festival de San Pacho, Festival de Dindalito y Festival de la Persona Mayor) Kennedy 2015. CAS 153-2015 -LOCALIDAD DE KENNEDY. Coordinadora general de los festivales el Agua y el Fuego, Festival Virgen de Athocha, Festival de San Pacho, Festival de Dindalito y Festival de la Persona Mayor en la localidad de Kennedy. Responsable de la planeación, difusión, organización y realización de los eventos del contrato. Fecha: 21 de octubre de 2015 al 20 de febrero de 2016.

  Tiempo: 4 meses.

- Coordinadora general – Desarrollar actividades culturales para la comunidad de Ciudad Bolívar componente 1. Eventos culturales y artísticos (Festival de San pacho, Festival de Vista Hermosa, Festival de Antaño, Picnic Literario, Festival de Hip Hop de Ciudad Bolívar, Ferias y fiestas de Quiba, Ferias y fiestas de Mochuelo alto, Ferias y Fiestas de Pasquilla, Día de los Niños.) Ciudad Bolívar 2015. CVA-186-2015 -LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

  Fecha: 9 de noviembre de 2015 al 8 de febrero de 2016.

  Tiempo: 4 meses.

- Coordinadora general – Desarrollar actividades culturales para la comunidad de Ciudad Bolívar componente 1. Eventos culturales y artísticos (Festival de San pacho, Festival de Vista Hermosa, Festival de Antaño, Picnic Literario, Festival de Hip Hop de Ciudad Bolívar, Ferias y fiestas de Quiba, Ferias y fiestas de Mochuelo alto, Ferias y Fiestas de Pasquilla, Día de los Niños.) Ciudad Bolívar 2014. CVA-098-2014 -LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

  Fecha: 8 de agosto de 2014 al 7 de diciembre de 2014.

  Tiempo: 4 meses.

- Coordinadora general – Desarrollar Eventos y festivales culturales en la Localidad de Ciudad Bolívar. Componente 1. Eventos culturales y artísticos (Festival de San pacho, Festival de Vista Hermosa, Festival de Antaño, Picnic Literario, Festival de Hip Hop de Ciudad Bolívar, Ferias y fiestas de Quiba, Ferias y fiestas de Mochuelo alto, Ferias y Fiestas de Pasquilla, Día de los Niños.) Componente 2. Iniciativas culturales. Componente 3. Formación artística y cultural. Componente 4. Dotación cultural. Ciudad Bolívar 2013. CVA-022-2013 -LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

  Fecha: 10 de octubre de 2013 al 9 de febrero de 2014.

  Tiempo: 4 meses.

- Coordinadora general – Fortalecimiento de la Coral de adulto mayor en la localidad de Ciudad Bolívar. Componente 1. Alistamiento de convocatoria. Componente 2. Desarrollo de talleres de formación. Componente 3. Intercambios corales. Componente 4. Presentaciones finales. Ciudad Bolívar 2012. CVA-018-2012 -LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

  Fecha: 19 de septiembre de 2013 al 18 de enero de 2013.

  Tiempo: 4 meses.

- Coordinadora general – Realizar un proceso de fortalecimiento de iniciativas corales en la localidad de Ciudad Bolívar. Componente 1. Alistamiento de convocatoria. Componente 2. Desarrollo de talleres de formación. Componente 3. Intercambios corales. Componente 4. Presentaciones finales. Ciudad Bolívar 2012. CVA-042-2012 -LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

  Fecha: 14 de febrero de 2013 al 28 de julio de 2013.

  Tiempo: 5 meses y 18 días.

REFERENCIAS

Sonia Esperanza Sua
Tel. 3004774108
Secretaria de Gobierno 2019
Alcaldía municipal de la Calera – Cundinamarca

John Enrique Zambrano
Tel. 3192389591
Gerente General
Nitro Amortiguadores SAS



Martha Esperanza León Becerra
CC. 52.969.932 De Bogotá

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 88628



MARTHA ESPERANZA
LEON BECERRA

CC 52969932 BOGOTÁ D.C.

Universidad UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD-

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 16/12/2011

89263

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 12 del 05/04/16

Presidenta

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Martha Esperanza León Becerra

C. C. 52'969.932 de Bogotá D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia en Gobierno y Gestión Pública

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,

A LOS 4 DÍAS DEL MES DE abril DEL AÑO 2019

RECTORA

DECANO

UTADEO
Rectoría

SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO NO. 25 , FOLIO 107 , REGISTRO NO. 229944

LIBRO DE ACTAS DE GRADO NO. 9 , FOLIO 537 , ACTA DE GRADO NO. 665

035252

THOMAS GREG & SONS.

UTADEO

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (0665) correspondiente al día CUATRO (04) de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número NUEVE (9), folio número TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (337).

Libro de Registro VEINTICINCO (25), folio número CIENTO SIETE (107). Registro número DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (229944).

"En la ciudad de Bogotá D.C, siendo las DIEZ HORAS y CERO MINUTOS (10:00) del día CUATRO (04) de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE (2019).
Bajo la presidencia de la Rectora de la Universidad Jorge Tadeo Lozano se efectuó la Ceremonia de grado con el fin de otorgar el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

A

MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52969932, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

La Rectora en nombre y representación de la Universidad y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

RECTORA CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
SECRETARIO GENERAL CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
DECANO DE LA FACULTAD CARLOS ANDRÉS BRANDO SALAMANCA"

Se expide en BOGOTA, el día CUATRO (04) de ABRIL de DOS MIL DIECINUEVE (2019).

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Martha Esperanza León Becerra

C.C. No. 52969932 de Bogotá D. C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Administrador de Empresas

Registro M.E.N. 1688

Dado en Bogotá, D.C., el día 16 del mes de Diciembre de 20 11

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 3284 Fecha 16 - 12 - 2011 Registro de Diploma Nº 54151 , Libro 14 , Folio 188

Secretario General

59753

THOMAS GREG & SONS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 52.969.932

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TÉCNICO PROFESIONAL EN GESTION CONTABLE Y FINANCIERA

Con una duración de 2640 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogota D. C.
A los Seis (6) días del mes de Diciembre de Dos Mil Cinco (2005)

COPIA ORIGINAL
05 NOV 2010
NOTARIA 53 BOGOTA D.C.
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA

LUZ MARINA LEON RUIZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION A SANTAFE DE BOGOTA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SGC2005T[illegible]0087 06/12/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

EL SUSCRITO COORDINADOR ASIGNADO DE LAS FUNCIONES DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Que: **MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA**, identificada con cédula de ciudadanía número: 52.969.932, suscribió con el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 0000514 DE 2018

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar la Subdirección de Procesos de Apropiación de TIC en temas asociados a la iniciativa de Ciudadanía digital, así como en el relacionamiento estratégico, divulgación y promoción de las TIC para su uso productivo y desarrollo de habilidades digitales.

Fecha de suscripción:	05 de enero de 2018
Fecha de Iniciación:	05 de enero de 2018
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2018
Lugar de Ejecución:	Bogotá D.C.

Obligaciones Específicas:

1. *Apoyar a la Subdirección de Procesos de Apropiación de TIC en temas relacionados con la iniciativa de Ciudadanía Digital frente a la elaboración de planes y estrategias que permitan la masificación de la iniciativa.*
2. *Apoyar técnica y operativamente la Iniciativa Ciudadanía Digital, particularmente desde la elaboración, consolidación y seguimiento de alianzas estratégicas.*
3. *Apoyar la Iniciativa Ciudadanía Digital en la promoción, divulgación y apropiación de las TIC, para el uso productivo y desarrollo de habilidades digitales.*
4. *Apoyar la elaboración de informes y reportes que se requieran en los diferentes ámbitos dentro de las acciones a desarrollar por parte de la Iniciativa Ciudadanía Digital.*
5. *Apoyar los procesos de Investigación que se desarrollen por la Subdirección de Procesos de Apropiación TIC, con el fin de fortalecer la Iniciativa Ciudadanía Digital desde aspectos relacionados con el impacto social*
6. *Brindar apoyo e información para la planeación, seguimiento y desarrollo de la iniciativa, programas y proyectos relacionados con Ciudadanía Digital.*
7. *Atender los lineamientos que emitan desde la Dirección de Apropiación TIC para el apoyo en asuntos de planeación, seguimientos, calidad y de comunicaciones.*
8. *Cumplir con el siguiente indicador: Actividades asignadas/actividades desarrolladas=100%.*
9. *Las demás actividades que sean requeridas por la Subdirección de Procesos de apropiación de TIC o la Dirección de Apropiación de TIC.*

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

De acuerdo con el OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0000514 DE 2018 DEL 26 DE ENERO DE 2018, se adicionaron las siguientes obligaciones específicas:

10. ***Apoyar a la Subdirección de Procesos de Apropiación TIC y a la Dirección de Procesos de Apropiación TIC en la coordinación del proyecto ConVerTIC y en toda su estrategia de Apropiación que se desplegará a nivel nacional en beneficio de las personas con discapacidad visual y que se ejecutará para el año 2018 en articulación del proyecto Ciudadanía Digital.***
11. ***Apoyar la articulación de los proyectos ConVerTIC y Ciudadanía Digital con relación a la inclusión y accesibilidad de los diferentes procesos de Formación en TIC por parte de las personas con discapacidad, así como gestionar las alianzas vinculadas a ambos proyectos.***
12. ***Apoyar la supervisión, gestión y ejecución de las actividades relacionadas con el proyecto ConVerTIC en materia de apropiación, accesibilidad, inclusión y las que por Ley corresponden al Ministerio para garantizar los derechos de las personas con discapacidad.***

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4059.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre de 2018, a solicitud de la interesada.

LUIS EDUARDO AGUIAR DELGADILLO
Coordinador Asignado de las Funciones del Grupo Interno de Trabajo de Contratación[1]

Revisó: Nubia del Carmen Camacho
Proyectó: Harold Arturo Rojas Camacho H.R

[1] Según Resolución 0002848 de 3 de octubre de 2018

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

EL SUSCRITO COORDINADOR ASIGNADO DE LAS FUNCIONES DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Que: **MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA,** identificada con cédula de ciudadanía número: 52.969.932, suscribió con el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 0000704 DE 2017

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Procesos de Apropiación de Tecnologías de Comunicación en temas asociados a la Iniciativa de Ciudadanía digital, así como en el relacionamiento estratégico, divulgación y promoción de las TIC para el uso productivo y desarrollo de habilidades digitales, fortaleciendo la gestión del Despacho del Ministro.

Fecha de suscripción:	23 de junio de 2017
Fecha de Iniciación:	23 de junio de 2017
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2017
Lugar de Ejecución:	Bogotá D.C.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar a la Subdirección de Procesos de Apropiación de TC en temas relacionados con la iniciativa de Ciudadanía Digital frente a la elaboración de planes y estrategias que permitan la masificación de la iniciativa.
2. Apoyar técnica y operativamente la Iniciativa Ciudadanía Digital, particularmente desde la elaboración, consolidación y seguimiento de alianzas estratégicas.
3. Apoyar la Iniciativa Ciudadanía Digital en la promoción, divulgación y apropiación de las TIC, para el uso productivo y desarrollo de habilidades digitales.
4. Apoyar la elaboración de informes y reportes que se requieran en los diferentes ámbitos dentro de las acciones a desarrollar por parte de la Iniciativa Ciudadanía Digital.
5. Apoyar los procesos de Investigación que se desarrollen por la Subdirección de procesos de Apropiación TC, con el fin de fortalecer la Iniciativa Ciudadanía Digital desde aspectos relacionados con el impacto social.
6. Guardar la más estricta confidencialidad sobre los contenidos e información que maneje del Ministerio, conozca en desarrollo de este contrato.
7. Las demás actividades que sean requeridas por la Subdirección de Procesos de apropiación de TC.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4059.

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINTIC

La presente se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de octubre de 2018, a solicitud de la interesada.

LUIS EDUARDO AGUIAR DELGADILLO
Coordinador Asignado de las Funciones del Grupo Interno de Trabajo de Contratación[1]

Revisó: Nubia del Carmen Camacho
Proyectó: Harold Arturo Rojas Camacho H.R

[1] Según Resolución 0002848 de 3 de octubre de 2018

El Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL KENNEDY UNA SOLA FIESTA, Identificada con NIT. 901.135.880-3

CERITIFICA QUE:

MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA identificada con C.C. 52.969.932, celebró con la Unión Temporal el Contrato No. 003.

Objeto: Coordinación General del Contrato de Prestación de servicios No. 202 de 2017, del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la Realizar los eventos artísticos y culturales, así como los procesos de formación artística en la localidad de Kennedy.
Eventos a realizar:
Festival Gospel – Kennedy Adora.
Festival de Hip Hop de Kennedy
Festival Kennedy al Rock
Festival Afrodescendiente.
Fiesta Patronal de San Pacho.
Miss Chiquitica
Conmemoración Virgen de Atosha.
Festival Indígena Nasa.
Circuitos artísticos y Culturales.
Celebración de los Cumpleaños de Kennedy.
Novenas navideñas.
Celebración del adulto mayor.
Festival de la Chucua de la Vaca.
Festival Room (Gitano).
Salón de arte plástico y visual de Kennedy.
Estímulos a la creación artística y cultural.
Formación:
Escuela de formación artística. Formación de 720 personas.

Valor: Treinta y dos millones quinientos mil pesos ($32.500.000)
Plazo: Diez (10) meses.
Fecha de inicio: 5 de Diciembre de 2017.
Fecha de finalización: 4 de Octubre de 2018.

Los compromisos adquiridos fueron cumplidos a cabalidad y en los tiempos, calidades y cantidades acordadas.
Se da en Bogotá a los 20 días del mes de noviembre de 2018.

JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ
Representante Legal.

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

CERTIFICA:

Que la **UNION TEMPORAL KENNEDY UNA SOLA FIESTA**, identificada con **NIT Nº 901135880-3**, representada legalmente por **JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **79.801.109** de Bogotá, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 202 DE 2017** con la información que a continuación relaciono:

Número:	**CPS-202-2017**
Objeto:	"REALIZAR LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, SEGÚN LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS TÉCNICOS DEL PRESENTE PROCESO."
Contratista:	**UNION TEMPORAL KENNEDY UNA SOLA FIESTA NIT 901135880-3**
Valor del contrato	MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 1.411.612.000) M/CTE.
Fecha de suscrición del contrato	Treinta (30) de noviembre de 2017
Fecha acta de inicio	Cinco (05) de diciembre de 2017
Plazo inicial del contrato	Diez (10) meses.
Fecha de terminación del contrato:	Cuatro (04) de octubre de 2018.
Fecha de liquidación del contrato:	Dos (02) de Julio de 2019.

La presente se expide a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019)

LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
Alcalde Local de Kennedy

Proyectó: Jonathan Cristian Zarate – Abogado FDLK
Revisó y Aprobó: Catalina Bernal Esguerra - Abogada Contratista FDLK

Fundación Espacios de Vida

Bogotá D.C., 6 de Agosto de 2017

LA FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

CERTIFICA QUE:

La señora MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA, Identificada con C.C. No. 52.969.932 de Bogotá, se ha desempeñado como DIRECTORA Y COORDINADORA GENERAL, bajo contrato de prestación de servicios en la ejecución de proyectos como:

PROYECTO	*FECHA DE INICIO*	*FECHA DE TERMINACIÓN*
Circuito Sur 2015 de Kennedy 2015. CAS 097-2015 - LOCALIDAD DE KENNEDY	10/06/2015	09/09/2015
TRES FESTIVALES (Festival de Hip Hop, Festival Kennedy al Rock y Festival de la Chucua de la Vaca) Kennedy 2015. CAS 153-2015 -LOCALIDAD DE KENNEDY	10/08/2015	09/10/2015
CINCO FESTIVALES (Festival del Agua y el Fuego, Festival Virgen de Athocha, Festival de San Pacho, Festival de Dindalito y Festival de la Persona Mayor) Kennedy 2015. CAS 153-2015 -LOCALIDAD DE KENNEDY	21/10/2015	20/02/2016

Que la Eficiencia y eficacia en su trabajo junto a la calidad humana, seriedad y responsabilidad demostrada ha sido de alto nivel profesional y los compromisos adquiridos han sido cumplidos a cabalidad, dejando en alto el nombre de la Asociación.

JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ
Representante Legal

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA,** identificado (a) con Nit. 830112276-8, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy el (los) Convenios (s) que a continuación relaciono:

Número:	CAS -097-2015
Objeto:	LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR CIRCUITO SUR 2015 DE KENNEDY 2015, DE ACUERDO CON LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO, ANEXO TÉCNICO, Y LA PROPUESTA DEL EJECUTOR, DOCUEMTNOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.
Obligaciones:	1. conformar el comité técnico de coordinación y seguimiento del proyecto: Alcalde local o quién el delegue, profesional de planeación en cultura, recreación y deporte, Apoyo a la supervisión del proyecto, El ejecutor (Coordinador del proyecto y/o Representante Legal, Un representante del Consejo Local de arte, Cultura y Patrimonio, El/la gestor(a) cultural designado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. 2. Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades avalado por la interventoría 15 días calendario después de firmada el acta de inicio. 3. Realizar la presentación pública del proyecto según lo descrito en el anexo técnico.4. Desarrollar circuito sur Kennedy, según lo descrito en el anexo técnico y el decreto 160 de 4 de mayo de 2015. 5. Adquirir los materiales e implementos necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales están descritos en el anexo técnico. 6. Ubicación de afiches en carteleras y puntos de encuentro (El listado será entregado por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local). 7. Realizar la impresión de las piezas comunicativas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. 8. Realizar los 7 eventos de muestras audiovisuales y 1 evento final de cierre. 9. Presentar las hojas de vida con los soportes correspondientes del personal requerido, para aprobación del interventor y visto bueno del supervisor. 10. El contratista debe ajustarse al cumplimiento de la policía ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy y presentar las acciones adelantadas en cada informe entregado. 11. Contar con el personal profesional y logístico apto para la ejecución del proyecto. 12. El contratista se obliga a tramitar permisos y planes de contingencia para la ejecución del proyecto cuando a ello hubiere lugar, 13, Todos aquellos ítems cuyos costos sean globales, deben ser presentados y discriminados ante la interventoría o apoyo a la supervisión del proyecto, previa a su ejecución y solo podrá llevarse a cabo mediante aprobación de esta instancia. 14. Presentar informes mensuales, un informe final con los soportes correspondientes (facturas, cuentas de cobro, listado, etc.). Igualmente, registro fotográfico de las actividades realizadas en formato DVD. 15. Se debe garantizar que los formatos a utilizar en las diferentes actividades a realizar en el curso del presente proyecto sean los establecidos por la Alcaldía Local de Kennedy. 16. Asistir puntualmente a los comités técnicos y demás convocatorias que se le realicen para el seguimiento y/o actualización de la ejecución del objeto contractual. 17. Entregar las bases de datos y demás información de los beneficiarios y de las actividades o productos desarrollados, de conformidad con los parámetros requeridos por la Administración Local. 18, Todas las demás obligaciones que se desprendan del objeto y naturaleza del convenio.
Valor total del	Ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos veintiún mil setecientos cincuenta y

convenio:	siete pesos (148.421.657) m/cte.
Valor aportes FDLK:	Ciento treinta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos (134.898.857) m/cte.
Valor aportes Asociado:	Trece millones quinientos veintidós mil ochocientos pesos (13.522.800) m/cte.
Plazo:	Tres (03) meses
Fecha de Inicio:	Diez (10) de Junio del 2015
Fecha de Terminación:	Nueve (09) de Setiembre del 2016
Estado:	LIQUIDADO, mediante acta de liquidación de fecha quince (15) de octubre de 2015.

Número:	CAS-153-2015
Objeto:	LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS, PARA LA REALIZACIÓN DE TRES (3) FESTIVALES DE KENNEDY 2015 DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA PRESENTADA.
Obligaciones:	1. Conformar el Comité Técnico de Coordinación y Seguimiento del Proyecto: Alcalde Local o quién él delegue, Profesional de Planeación en Cultura, Recreación y deporte, Apoyo a la supervisión del Proyecto, El ejecutor (Coordinador(a) del proyecto, y/o Representante Legal), Un representante del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, Representante de la comunidad, El/La Gestor/a Cultural designado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. 2. Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades avalado por la interventoría 15 días calendario después de firmada el acta de inicio. 3. Realizar la presentación pública del contrato que va a ejecutar el proyecto. 4. Desarrollar los tres festivales, según lo descrito en el anexo técnico. 5. Adquirir los materiales e implementos necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales están descritos en el anexo técnico. 6. Ubicar los afiches en carteleras y puntos de encuentro (el listado será entregado por la oficina de prensa de la Alcaldía Local). 7. Realizar la impresión de las piezas comunicativas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. 8. Realizar los tres festivales hip-hop. Chuca La Vaca y rock y metal Kennedy. 9. Concertar los tres festivales a desarrollar con las respectivas comunidades inmersas en cada festival. 10. Presentar las hojas de vida con los soportes correspondientes del personal requerido, para aprobación del apoyo a la supervisión y visto bueno del supervisor. 11. El contratista debe ajustarse al cumplimiento de la política ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy y presentar las acciones adelantadas en cada informe entregado. 12. Contar con el personal profesional y logístico apto para la ejecución del proyecto. 13. El contratista se obliga a tramitar permisos y planes de contingencia para la ejecución del contrato cuando a ello hubiere lugar. 14. Todos aquellos ítems cuyos costos sean globales, deben ser presentados y discriminados ante la interventoría o apoyo a la supervisión del proyecto, previa a su ejecución y solo podrá llevarse a cabo mediante aprobación de esta instancia. 15. Presentar un informe mensual y un informe final con los soportes correspondientes (facturas, cuentas de cobro, listados, etc.). Igualmente, registro fotográfico de las actividades realizadas en formato DVD. 16. Realizar el manejo correcto del anticipo entregado por el FDLK. 17. Se debe garantizar que los diferente formatos a utilizar en las diferentes actividades a realizar en el curso del presente proyecto sean los establecidos o aprobados por la Alcaldía Local de Kennedy. 18. Asistir puntalmente a los comités técnicos y demás convocatoria que se

	realicen para el seguimiento y/o socialización de la ejecución del objeto contractual. 19. Hacer el respectivo ingreso de los bienes adquiridos en desarrollo del convenio al almacén de la Alcaldía Local. 20. Entregar las bases de datos y demás información de los beneficiarios y de las actividades o productos desarrollados de conformidad con los parámetros requeridos por la administración local. 21. Todas las demás obligaciones que se desprendan del objeto y naturaleza del convenio.
Valor total del convenio:	Ciento dos millones ochocientos noventa mil ciento veintitrés pesos (102.890.123) m/cte.
Valor aportes FDLK:	Noventa y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos veintitrés pesos (93.497.423) m/cte.
Valor aportes Asociado:	Nueve millones trescientos noventa y dos mil setecientos pesos (9.392.700) m/cte.
Plazo:	Dos (2) meses
Fecha de Inicio:	Diez (10) de Agosto del 2015
Fecha de Terminación:	Nueve (09) de Octubre del 2015
Estado:	LIQUIDADO, mediante acta de liquidación de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2015.

Número:	CAS-194-2015
Objeto:	LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE 5 FESTIVALES CULTURALES Y ARTISTICOS DE KENNEDY 2015 DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TECNICO Y PROPUESTA PRESENTADA, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.
Obligaciones:	1. Conformar el Comité Técnico de Coordinación y Seguimiento del Proyecto: Alcalde local o quién él/la delegue, Profesional de Planeación en Cultura, Recreación y Deporte, Apoyo a la supervisión del proyecto, El ejecutor (Coordinador del proyecto y/o Representante Legal, Un representante del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, representante comunidad, El/la gestor(a) cultural designado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. 2. Presentar plan de trabajo y cronograma de actividades avalado por la interventoría y/o la supervisión, dentro de los siete (7) días calendario después de firmada el acta de inicio. 3. Realizar un proceso de convocatoria y uno de inscripciones según lo descrito en el anexo técnico. 4. Realizar la presentación pública del proyecto según lo descrito en el anexo técnico. 5. Desarrollar (5) cinco festivales, según lo descrito en el anexo técnico. 6. Ubicación de afiches en carteleras y puntos de encuentro (El listado será entregado por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local). 7. Realizar la impresión de las piezas comunicativa teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y de acuerdo con la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Kennedy. 8. Realizar los (5) cinco festivales de la localidad de Kennedy según el anexo técnico. 9. Concertar los (5) festivales a desarrollar con las respectivas comunidades inmersas en cada festival. 10. Presentar las hojas de vida con los soportes correspondientes del personal requerido, para aprobación del interventor y visto bueno del supervisor. 11. El contratista debe ajustarse al cumplimiento de la política ambiental de la Alcaldía Local de Kennedy y presentar las acciones adelantadas en cada informe entregado. 12. Contar con el personal profesional y logístico apto para la ejecución del proyecto. 13. El contratista se obliga a tramitar permisos y planes de contingencia para la ejecución del proyecto cuando a ello hubiere lugar 14. Todos aquellos ítems cuyos costos sean globales, deben ser presentados y discriminados ante la interventoría o apoyo a la

	supervisión del proyecto, previa a su ejecución y solo podrá llevarse a cabo mediante aprobación de esta instancia. 15. Presentar un informe mensual y un informe final con los soportes correspondientes (facturas, cuentas de cobro, listados, etc). Igualmente, registro fotográfico de las actividades realizadas en formato DVD. 16. Se debe garantizar que los formatos a utilizar en las diferentes actividades a realizar en el curso del presente proyecto sean los establecidos o aprobados por la Alcaldía Local de Kennedy. 17. Asistir puntualmente a los comités técnicos y demás convocatorias que se le realicen para el seguimiento y/o socialización de la ejecución del objeto contractual. 18. Hacer el respectivo ingreso al almacén de los bienes adquiridos en el desarrollo del convenio. 19. Entregar las bases de datos y demás información de los beneficiarios y de las actividades o productos desarrollados, de conformidad con los parámetros requeridos por la Administración Local. 20. Todas las demás obligaciones que se desprendan del objeto y naturaleza del convenio.
Valor aporte inicial del FDLK:	Ciento cincuenta y tres millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos (153.999.838) m/cte.
Valor adición No.1 por parte del FDLK:	Cuatro millones quinientos ochenta y seis mil trescientos pesos (4.586.300) m/cte.
Valor total aportes FDLK:	Ciento cincuenta y ocho millones quinientos ochenta y seis mil ciento treinta y ocho pesos (158.586.138) m/cte.
Valor aportes Asociado:	Quince millones cuatrocientos cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos (15.404.767) m/cte.
Valor total del convenio:	Ciento setenta y tres millones novecientos noventa mil novecientos cinco pesos (173.990.905) m/cte.
Plazo:	Cuatro (4) meses
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de Octubre del 2015
Fecha de Terminación:	Veinte (20) de Febrero del 2016
Estado:	LIQUIDADO, mediante acta de liquidación de fecha siete (07) de abril de 2016.

La presente se expide a solicitud del (la) interesado (a) en la ciudad de Bogotá a los (22) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

JUAN FELIPE ZAPATA ALVAREZ
Alcalde Local de Kennedy

Elaboró: Jose Wilman Torres – Abogado de Apoyo FDLK
Revisó: Claudia Liliana Vargas- Abogada de Apoyo FDLK
Revisó: Jorge Lino Macheta – Asesor de Despacho FDLK

Fundación Espacios de Vida

Bogotá D.C., 6 de Julio de 2016

LA FUNDACIÓN ESPACIOS DE VIDA

CERTIFICA QUE:

La señora MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA, Identificada con C.C. No. 52.969.932 de Bogotá, se ha desempeñado como DIRECTORA Y COORDINADORA GENERAL, bajo contrato de prestación de servicios en la ejecución de proyectos como:

PROYECTO	*FECHA DE INICIO*	*FECHA DE TERMINACIÓN*
FESTIVALES CIUDAD BOLÍVAR (Festival de Danza, Festival de Antaño, Festival de San Pacho, Festival de Hip Hop, Noche de la Luz, Día de los niños, ferias y fiestas de Quiba Baja, Mochuelo, Pasquilla). CVA 186 - 2015 - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	09/11/2015	08/02/2016
Desarrollar actividades culturales para la comunidad de la localidad de Ciudad Bolívar. CVA 098-2014 - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	08/08/2014	07/12/2014
Capacitación y fortalecimiento de iniciativas corales en la localidad de Ciudad Bolívar. CVA 042-2012 - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	14/02/2013	31/07/2013
Capacitación y fortalecimiento de la coral de adultos mayores en la localidad de Ciudad Bolívar. CVA 018-2013 - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	20/09/2013	19/01/2014
Festivales culturales en la localidad de Ciudad Bolívar. CVA 022-2013 - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	10/10/2013	9/02/2014

Que la Eficiencia y eficacia en su trabajo junto a la calidad humana, seriedad y responsabilidad demostrada ha sido de alto nivel profesional y los compromisos adquiridos han sido cumplidos a cabalidad, dejando en alto el nombre de la Asociación.

JAVIER ANDRÉS CABEZAS ORTIZ
Representante Legal

Info.espaciosdevida@gmail.com
Oficinas: Tranv 73 c Bis A # 38 -57 Sur Piso 3 Teléfonos: (57 1) 4506873 – 317 6565004
Bogotá - Colombia

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA** con NIT **830.112.276-8**, ejecutó como contratista los siguientes Convenios de Asociación con el Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar.

No. CONVENIO:	CVA-186-2015
FECHA DE SUSCRIPCIÓN :	5 de Noviembre de 2015
VALOR:	$220.400.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	9 de Noviembre de 2015
ESTADO:	Liquidado
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
NIT:	830.112.276-8

POBLACIÓN	COMPONENTES
Comunidad perteneciente tanto al sector rural como al sector urbano , las veredas involucradas y los barrios donde lleguen los procesos de circulación cultural, las familias de los diferentes participantes y los asistentes que hagan parte delos eventos culturales. .	Componente 1: Eventos culturales y artísticos.

OBJETO: Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar actividades culturales para la comunidad de la Localidad de Ciudad Bolívar.

No. CONVENIO:	CVA-098-2014
FECHA DE SUSCRIPCIÓN :	5 de Agosto de 2014
VALOR:	$247.790.000.oo

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	8 de Agosto de 2014
ADICIÓN No. 1:	De fecha veinticuatro (24) de Octubre de 2014 por $27.140.000.oo
MODIFICACIÓN No. 001-2014:	De fecha 26 de Noviembre de 2014, para proceder a la inclusión de ítems para el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$274.930.000.oo
ESTADO:	Terminado
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
NIT:	830.112.276-8

POBLACIÓN	**COMPONENTES**
Comunidad perteneciente tanto al sector rural como al sector urbano , las veredas involucradas y los barrios donde lleguen los procesos de circulación cultural, las familias de los diferentes participantes y los asistentes que hagan parte delos eventos culturales. .	Componente 1: Eventos culturales y artísticos.

OBJETO: Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar actividades culturales en la Localidad de Ciudad Bolívar.

No. CONVENIO:	CVA-022-2013
FECHA DE SUSCRIPCIÓN :	10 de Octubre de 2013
VALOR:	$158.467.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	11 de Octubre de 2013
OTROSÍ No. 001-2013:	De fecha 29 de Octubre de 2013, que incluye nuevas actividades a los eventos enunciados en el Convenio.
ADICIÓN No. 1:	De fecha cuatro (4) de Diciembre de 2013 por $71.865.000.oo
APORTES CONTRATISTA:	$7.186.500.oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$237.518.500.oo
ESTADO:	Liquidado
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
NIT:	830.112.276-8

POBLACIÓN	COMPONENTES
Todos los habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar.	Componente 1: Eventos culturales y artísticos. Componente 2: Iniciativas culturales. Componente 3: Formación artística y cultural informal y aficionada. Componente 4: Dotación cultural.

OBJETO: Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar eventos y festivales culturales en la Localidad de Ciudad Bolívar.

No. CONVENIO:	CVA-018-2012
FECHA DE SUSCRIPCIÓN :	19 de Septiembre de 2013
VALOR:	$49.201.667.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (04) Meses
FECHA DE INICIACIÓN:	20 de Septiembre de 2013
ESTADO:	Liquidado
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
NIT:	830.112.276-8

POBLACIÓN	COMPONENTES
Adultos Mayores de la Localidad de Ciudad Bolívar.	Componente 1: Alistamiento-Convocatoria. Componente 2: Desarrollo de Talleres de Formación Coral. Componente 3: Intercambios corales para fortalecimiento de la experiencia. Componente 4: Presentaciones finales.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la coral de adultos mayores en la localidad de Ciudad Bolívar, de conformidad a los estudios previos, anexos y la propuesta presentada documentos que hacen parte integral del contrato.

No. CONVENIO:	CVA-042-2012
FECHA DE SUSCRIPCIÓN :	28 de Diciembre de 2012
VALOR:	$69.625.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (05) Meses

FECHA DE INICIACIÓN:	14 de Febrero de 2013
PRÓRROGA No. 1:	Por dieciocho (18) días a partir del 14 de Julio de 2013 y hasta el 27 de Julio de 2013.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	Cinco (5) meses y dieciocho (18) días.
ESTADO:	Liquidado
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CULTURAL ESPACIOS DE VIDA
NIT:	830.112.276-8

POBLACIÓN	**COMPONENTES**
Adultos Mayores de la Localidad de Ciudad Bolívar.	Componente 1: Alistamiento-Convocatoria. Componente 2: Desarrollo de Talleres de Formación Coral. Componente 3: Intercambios corales para fortalecimiento de la experiencia. Componente 4: Presentaciones finales.

OBJETO: Aunar recursos para la realización de un proceso de fortalecimiento de iniciativas corales en la localidad de Ciudad Bolívar.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., el día veinticinco (25) de Octubre de dos mil dieciséis (2016).

EDWARD ALBERTO MORENO ARBELÁEZ
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyectó: William Oswaldo Martínez Acosta– Abogado FDLCB
Aprobó: Yasmina Graciela Araujo Rodríguez – Abogada de Apoyo